JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación
Cali, diciembre dieciséis (16) del dos mil veintidós (2022)

Se allega escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandada solicita la terminación del presente proceso, toda vez, que se aporta los recibos de pago acordados mediante un acuerdo privado, sin embargo, antes de darle tramite a la presente solicitud, considera prudente el Despacho poner en conocimiento lo enunciado por el extremo pasivo, para lo cual

RESUELVE:

Poner en conocimiento de la parte actora el anterior escrito con sus anexos, para que se pronuncie si a bien lo tiene dentro del término de ejecutoria de este proveído.

Surtido lo anterior, se proveerá sobre el particular.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a9bd431d8048a075d8565ba63229a3aa3f0a6cddd7022a594f042ac499b2b14**

Documento generado en 16/12/2022 03:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica